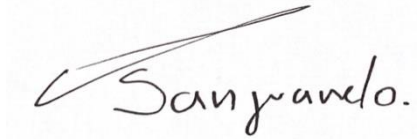


AL DESPACHO: Informando que el presente proceso regresó de la Sala Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad, quien confirmó la sentencia proferida en primera instancia. Lo anterior para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)



AFOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario Ad-Hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO - S

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

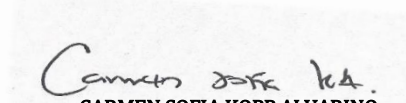
Por secretaría, elabórese la Liquidación de costas del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No. 66 publicado en el micrositio web del Juzgado, hoy, 03 de mayo de 2021 siendo las 8 A.M.



CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria